



MUNICIPIO DE PEREIRA  
"INSTITUCION EDUCATIVA" INSTITUTO TECNICO SUPERIOR  
Preescolar – Primaria y Bachillerato Industrial

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, Resolución N°.456 de Octubre 14 de 2004  
N° DANE 166001002061 NIT 891480070-7

*Pereira, Agosto 29 de 2016*

*Doctora  
CAROLINA BUSTAMANETE ZULUAGA  
Secretaría de Desarrollo Administrativo  
Oficina de bienes inmuebles  
Alcaldía de Pereira*

*Cordial saludo,*

*De acuerdo al documento anexo, en las inmediaciones de la Institución Educativa fue construido desde el año 2007 el espacio físico para uso académico denominado Museo Interactivo Explore, el mismo se entregó por el Área Metropolitana del Centro Occidente en el año 2009 a la Secretaría de Desarrollo Administrativo, luego de un largo proceso debido a las presuntas irregularidades de la construcción del museo. A la fecha no se ha dado al servicio de la comunidad educativa, presentándose deterioro que a la fecha no se ha solucionado. Por lo anterior, respetuosamente le solicito la intervención para que ese importante recurso educativo se abra y cumpla la finalidad para lo que fue creado.*

*Atentamente,*

*JOSÉ DANIEL OCAMPO MARULANDA  
Rector*

*Copia: Dr. Daniel Leonardo Perdomo, Secretario de Educación Municipal  
Dr. Orlando Muñoz Londoño, Jefe Núcleo Educativo N°.3*



Alcaldía de Pereira



Secretaría de Educación

-9-

337 7 8

Pereira, 22 AGO 2015

Rector  
JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA  
IE Técnico Superior

Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio SAC 8906.

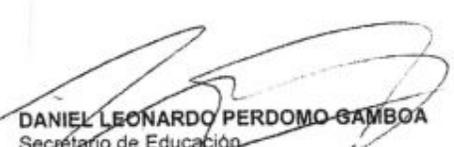
Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permite informarle que se realizó la visita el día viernes 19 de agosto, por parte de la secretaria de Educación y se encontró que la edificación presenta un alto grado de deterioro en pisos, cielos rasos, pintura exterior, humedades, revisión del funcionamiento eléctrico, todo susceptible de mantenimiento general.

Se determina que de acuerdo a acta de recibo de la obra del año 2009, suscrito entre el área Metropolitana de Occidente y la Secretaría de Desarrollo Administrativo, las obras de mantenimiento deberán solicitarse a la Oficina de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, que al parecer sería la encargada de tal bien, por encontrarse dentro de los bienes propiedad del Municipio. Aun así, de acuerdo a la información suministrada de manera verbal, este espacio no fue recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa y nunca ha entrado en funcionamiento, por lo cual deberá realizarse una conciliación o acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Administrativo para determinar las responsabilidades acorde con el cumplimiento contractual según el Convenio Interadministrativo N°1517 de julio 26 de 2007.

Cualquier inquietud adicional estaremos dispuestos a atenderla.

Atentamente,

  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación  
Alcaldía de Pereira





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	30 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	40742
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOSE DANIEL OCAMPO MARULANDA		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles	<b>Copia a:</b>	-

